



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## Resolución de Declaratoria de Desierto No. 162 MAGAP

**ANTONIO JAVIER PONCE CEVALLOS**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución Nro. 067-MAGAP de 10 de abril del 2012, se aprobo los Pliegos para la "Adquisición de equipo de video para la Unidad de Seguro Agrícola UNISA" a través de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-MAGAP-15-2012, y se conformó la Comisión Técnica encargada de llevar a cabo el proceso de contratación;

**Que**, con fecha 17 de abril del 2012, a través del portal de compras públicas se publicó el inicio del proceso para la "Adquisición de equipo de video para la Unidad de Seguro Agrícola UNISA" de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-MAGAP-15-2012;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SCPU-2012-0259-M del 17 de abril del 2012, la Directora de Contratación Pública, Abg. María Fernanda Vela, comunica la designación de la Comisión Técnica a los siguientes miembros: Econ. Lídice Yolanda Ganchozo Macías de la Subsecretaría de Agricultura en calidad de Presidente de la Comisión Técnica; Dr. Christian Loyo, delegado del área requirente, Ing. Carlos Vizcarra Guerrero, profesional afin al objeto de la contratación; y al Dr. Ángel Torres Machuca funcionario de la Dirección de Contratación Pública como secretario; y convoca al acto de apertura de ofertas conforme el cronograma del proceso, esto es hasta las 13H00 del 26 de abril del 2012;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SAG-2012-1253-M del 18 de abril de 2012, el Subsecretario de Agricultura Encargado, Ing. Felipe Sotomayor Orejuela, cambia el nombre del funcionario que preside el proceso de contratación en favor del Ing. Washington Duque;

**Que**, en el numeral 3.15 de las condiciones generales del pliego del presente proceso; se señala "*Declaratoria de Procedimiento Desierto: El procedimiento será declarado desierto antes de la adjudicación en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP*"

**Que**, con fecha 26 de abril del 2012, los miembros de la Comisión Técnica, en Acta Única dejan constancia de que no se presentaron ofertas para este proceso conforme al cronograma aprobado por lo que la Comisión Técnica RESUELVE recomendar: "*la declaratoria de desierto del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-MAGAP-15-2012 "Adquisición de equipo de video para la Unidad de Seguro Agrícola UNISA"; conforme lo previsto en el numeral 1 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "Por no haberse presentado oferta alguna"; y, de persistir la necesidad proceder con su reapertura*".

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo 1151 del 23 de abril del 2012 el señor Presidente Constitucional de la República designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; y,

1  
Ay. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100  
3960-200 Ext. 1162  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



153

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral primero del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en el numeral 1 del artículo. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 48 de su Reglamento de Aplicación,

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Acoger la recomendación emitida por la Comisión Técnica y declarar desierto el proceso para la "Adquisición de equipo de video para la Unidad de Seguro Agrícola UNISA" de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-MAGAP-15-2012; de conformidad con el numeral 1 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, "Por no haberse presentado oferta alguna".

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la devolución del expediente al Área Requirente para que de considerarlo necesario, inicie un nuevo proceso de contratación sobre el mismo objeto.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

**COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **04 JUN. 2012**

**ANTONIO JAVIER PONCE CEVALLOS**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

Reje/ipm